



RESOLUCIÓN No. 385
(Mayo 26 de 2025)

*“Por la cual se corrige un error de forma en la Resolución No. 248 del 05 de marzo de 2025
“Por la cual se hace registro por primera vez de nueve (9) programas al Instituto de
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **ACADEMIA DE IDIOMAS
SMART MOSQUERA””***

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la ley 115 Artículos 138, 151 de 1994 y Ley 1064 de 2006; Ley 715 de 2001 Artículo 6; Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 del Sector Educación (Libro 2, Parte 6, Título 6; Resolución Municipal No. 109 de 12 de abril de 2010 y Resolución No. 002 del 04 de Enero de 2010 emitida por la Gobernación de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde a las Secretarías de Educación de los Entes Territoriales Certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio público educativo dentro de su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994 y; en el artículo 7, numerales 7.8, 7.9, 7.12, 7.13 de la Ley 715 de 2001.

Mediante la Resolución No. 002 del 04 de enero del año dos mil diez (2010) la Gobernación de Cundinamarca reconoció el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Mosquera - Cundinamarca para asumir la administración del servicio educativo dentro de su jurisdicción.

Mediante Decreto No. 062 del 10 de enero de dos mil veinticuatro (2024), en su artículo segundo, el Alcalde Municipal delega facultades al Secretario de Educación para que suscriba los actos administrativos que se requieran para el ejercicio de la labor de Inspección y Vigilancia.

Que, Bajo la Resolución No. 242 del 04 de marzo de 2025, la Secretaría de Educación de Mosquera - Cundinamarca, otorgó Licencia de Funcionamiento a Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano “Academia de Idiomas Smart Mosquera” ubicado en la Carrera 3A # 17 Sur - 96, Locales 203, 204 y 205 del Centro Comercial Meridiano Novaterra, en el municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Que, mediante Resolución No. 248 del 05 de marzo de 2025 la Secretaría de Educación de Mosquera realizó el registro por primera vez de nueve programas al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano “Academia de Idiomas SMART”.

Que, por un error el “PEI” presentado la Academia de Idiomas SMART, se incurrió en un error de transcripción en el Artículo 1° del “Resuelve” de la Resolución No. 248 del 05 de marzo de 2025 donde se describió el programa: “INGLÉS AVANZADO”, “NIVEL C1”. No obstante, la descripción correcta para nivel “C1” según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas “MCER” para el nivel en referencia es “INGLÉS PRE-AVANZADO”.

Este Despacho, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 248 del 05 de marzo de 2025 *“Por la cual se hace registro por primera vez de nueve (9) programas al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART MOSQUERA”**, el cual quedará así:*



“ARTÍCULO 1°. Registrar por el término de cinco (5) años, es decir, hasta el 04 de marzo del 2030, el registro de los siguientes programas de formación de conocimientos académicos en los idiomas “Inglés” y “Francés” bajo las metodologías presencial y semipresencial al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART MOSQUERA**, así:

PROGRAMA FORMACIÓN EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS		
Programa	Nivel	Horas Acumuladas
INGLÉS ELEMENTAL	A1	162
INGLÉS BÁSICO	A2	162
INGLÉS PRE-INTERMEDIO	B1	178
INGLÉS INTERMEDIO	B2	202
INGLÉS PRE-AVANZADO	C1	202
		906

PROGRAMA FORMACIÓN EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS		
Programa	Nivel	Horas Acumuladas
FRANCÉS ELEMENTAL	A1	162
FRANCES BÁSICO	A2	162
FRANCES PRE-INTERMEDIO	B1	178
FRANCES INTERMEDIO	B2	202
		704

PARÁGRAFO: Una vez notificada la presente resolución, se deberá solicitar ante la Secretaría de Educación la creación de un Usuario y el registro de los programas en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo “SIET”.”

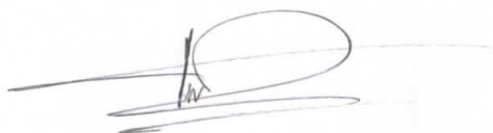
ARTÍCULO 2°. Los demás artículos de la Resolución No. 248 del 05/03/2025 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 3°. Notificar el contenido del presente acto administrativo a Sergio Tulio Bello Nieves, identificado con C.C. No. 79.804.703 de Bogotá, quien obra como Representante Legal de Academia de Idiomas Smart Mosquera, propiedad de SMART TRAINING SOCIETY S.A.S. con NIT 830.033.825-2, ubicado en la Carrera 3A # 17 Sur - 96, Locales 203, 204 y 205 del Centro Comercial Meridiano Novaterra, en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, o en su defecto a su Director o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WILSON ERNESTO SÁNCHEZ PANTOJA
Secretario de Educación de Mosquera

Revisó: Carlos Carvajal – P.U. Inspección y Vigilancia SEM *Carlos A*
Elaboró: Ricardo Rozo Buitrago – Auxiliar administrativo SEM *Ricardo R*

